

2

D^{no}. Josef Antonio de la Rúa, Bedel, llamados á Claustro pleno para mañana Miércoles á las diez de la mañana, para ver un Real Decreto del Consejo habilitando á D^{no}. Ventura Gonzalez Romero tres cursos de Filosofía que estudió en el Seminario Conciliar de Segovia pasando el de Física por el de Elementos Matemáticos, de modo que pueda probar el primero curso de Leyes que ha ganado, y continuar el segundo á que está presentado. Para ver otro R^o. Decreto del Consejo concediendo á D^{no}. Diego Antonio Gonzalez la dispensa de dos años en la Facultad de Leyes como propuso la Univ^s. Para ver un oficio del Señor Coronel de Milicias de esta Ciudad ofreciéndose á la Univ^s. con este motivo. Para dar parte á la Univ^s. los Señores Doctores Ayuso y Vando de la comisión que se les encargó en el último Claustro pleno. Para ver un oficio del Señor Comisionado del Crédito publico recordando la contestación á cerca de la renta de la Cátedra de Física Experimental en que está jubilado el Señor Doctor Becacho, y lo que la Junta le contestó sobre el particular. Para ver lo acordado por la Junta de dispensa de cursos habilitando dos de Medicina á D^{no}. Pedro Echazarraman, mediante los años de servicio que hizo en los Hosp^{ales} de Ex^{to} y sobre todo resolver lo mas conveniente: Nadie falte: fecha Martes 23 de Mayo de 1815.

D^{no}. D^{no}. Martin Anjososa
Rector.

Otro en Claustro á Catedráticos para oír una proposición á la Junta de Administración sobre la de Alba. Para ver lo acordado por la misma acerca del oficio, que pasó al Comandante del Regim^{to} provincial de Milicias, i volvió en el Claustro anterior. Fecha en 24. á 25.

El
D^{no} Anjososa



10

Escris en Clam.º pleno a 24 de Mayo de 1815.

Ymo. Sr. Rector y Claustro de la
Universidad de Salamanca

Habiendo tenido la satisfacion
de ser destinado a mandar el Regim.^{to}
de Milicias de Salamanca, la ven-
go igualmente de ponerlo en noti-
cia de V. S. para q. dispongan de mi
persona y facultades.

Dios que a V. S. m. a. S. Sala-
manca 24 de Mayo de 1815

Fran.º del Aguila


Ymo. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca





En la contestacion q. V. se sirvió darme con
 Ma. 6. de Abril proximo pp.º tubo abien decirme
 q.º para el caso propuesto sobre la recaudacion del im-
 porte de rentas de la Cathedra q.º por subitacion co-
 rrespondio al D.º D.º Josef Pecacho desde su emigra-
 cion, y provision de la preouida q.º obtubo del Govierno
 Frances, habia nombrado una Comision de cuyo cargo
 quedaba inspeccionar el punto, y dar parecer para la
 satisfaccion de esta Comision; y no habiendose verifi-
 cado en tan largo tiempo, me es indispensable recor-
 darlo á V.º añadiendo q.º las ordenes superiores sobre
 la relacion exacta del estado de los Secuestros son muy
 repetidas y apurantes, y q.º me sera muy sensible q.
 V.º no me auxilie para poder satisfacer sobre el
 punto indicado. Dios que al V.º m. d. d. Salamanca
 y Mayo 20. de 1815

Juan de Luna
 y Borbon




S.º Vice Rector de esta U.º Universidad.

Handwritten notes in the left margin:
 a la U.º de Salamanca
 por el Sr. D.º Juan de Luna y Borbon
 en el mes de Mayo de 1815



11

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Correspondiente al Claustro de Catedráticos
de 24 de Mayo de 1885

Oficio del Crédito Público

[Handwritten signature and name, possibly 'Don Juan...']

Vice Rector de este P. U. de Salamanca



Corresponde al Claustro Pleno el 9. de Mayo ¹³
de 1845

se leio i dio parte a este oficio
en Clam.º de Cort. de 24 de Mayo de 1845 en
donde se ha de poner o copiar

La Univ. en su Claustro de 19 del corriente ha
visto el parecer de la comision q.º nombró para
inspeccionar el punto de la renta de la Casaca de
fisica experimental q.º obtuvo el D.º Don Josef Pro-
cacho de qua V. ha hablado en sus oficios de 29 de
Marzo y ho de este mes, y esta persuadida á que
segun sus leyes y Reales decretos ninguna despues
de su salida del Reyno ha devengado tho D.º quien
ademas es deudor á esse cuerpo de considerable can-
tidades = Dios que á V. m. d. a. Salamanca. 12 de
Mayo de 1845 = Martin Aringora, Rector =
Don Josef de Ayuso y Navarro = D.º Josef de
Jando = Señor Comisionado del Credito publico
de esta Ciudad. = Con esta fha se remitió
este oficio a tho Sr. Comisionado del
Credito publico de esta Ciudad

AVSA



Officio in Com. do. Al. Crivello pp. e. l. u. c. Clam. 9. 17

Cat. 107



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 Rico.
 * Roldan.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Caballero.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Hinojosa.
 * Mota
 * Alvarez.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Cantero.
 * Castañon.
 Nuñez.
 * Mayo.
 * Zatarain.
 * Alvarez.
 * Delgado.
 * Rafols.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Santos.
 * Gutierrez
 * Sanchez.
 * Dominguez.
 * Marcos.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 * Guedeja.

Rodrigo.
 Hernandez.
 * Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Carrasco.
 Perez Vime.
 Salas.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Jauregui.
 Gonzalez Allende.
 Magarinos.
 Lopez Isidro.
 Fernandez.
 Huebra.
 Rodriguez Villar.
 Bustos.
 Pabon.
 * Recacho.
 * Maestre.
 Montes.
 * Ruiz.
 * Perez.
 Cisneros.
 Texado.
 Seoane.
 Rodriguez.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
 * Sampelayo.

~~Vino~~
 1º ~~Vino~~ - catave
 Mota - uno
 Pando. dos
 Zatarain - uno
 Rafols - uno
 Mena - uno

~~Meyor~~ uno
~~Carrasco~~ tres.
~~Mota~~ - uno

Mota - uno
 Mintegui tres

2º Pando. once

Rafols - uno
 Mena - uno

Carrasco tres.

Mota uno
 Mintegui. nueve

Cortes. - uno

Rafols - cinco

Sanchez - uno

Dominguez - dos

Limia - uno

3º Mintegui - once

Rafols - ocho

Mota. - ocho

~~Cea~~ Cea - uno

Cortes. - quatro

Rafols - dos

Dominguez dos

Mena - uno

Dominguez Villar uno



La Ymo? se conforma con lo propuesto por la
 Jta a excepción de q. por ahora se visite al
 Camillón de conf. de p. ponerse a con. sobre la
 Ymo? med. se honor manifest. en virtud de
 d'aca; Pero q. el Jta se visite al
 Camillón de conf. a se le visite el
 mes de el Jta Camillón.

Causa por votar a los 14 de S. Justo
 Año de 1800, Nintequí. Nota

Comision p. examinar a Promero a d'ireccion de
 N. Pector.

* Onís
 * Garcia
 * Recacho
 * Manet
 * Cortes
 * Laro
 * Campino

* Cuadrado
 * Panos
 * Sanchez
 * Dominguez
 * Marcos
 * Crespo
 * Mendez
 * Fuentes
 * Leyro
 * Roman
 * Fernandez
 * Azas
 * Guelata

AVSA



Clayntro pleno y de con^{sejo} de 24 de Mayo de 1845

Seida la Cedula se leio un real Decreto del Consejo de 10 de Mayo ~~del~~ presente, por el q^e S. M. ~~rey~~ concede a Dⁿ Ventura Gonzalez Romero Curante en Leis en esta Univⁿ. p^{to} 1. sugetandose a examen de Filosofia i haciendo el servicio la ^{to} Dec^{to} habilita^{to} de tres cursos de Filosofia, ganados en el se- minar^o Conciliar de Segovia, por los tres q^e exige el Plan del ^{to} Dec^{to} año de 1807, por donde se el de Fisica q^e extendio en d^{to} semini. por el de elementos matematicos, probandole el de Leis que tiene ganados en esta Univⁿ. y a un t^o de reg^o de esta Univⁿ. Y el expresado real Decreto a la letra ch^{ca} original es el ^{to} sig^{te}: ~~siguiente~~ aqui el real Decreto, — Y otro por el q^e el ^{to} Dec^{to} de 1807 se halla orig^l en la extension se este Claustro y el Claustro conuino in voce, en lo q^e resultan del prim^o ~~con~~ = Seare =

Despues se leio otro real Decreto del Consejo de once del p^{to} 2^o presente mes de Mayo, habilitando a Dⁿ Diego Gonzalez ^{to} Dec^{to} de la Villa de Serradilla Obispo de Plasencia Curante en Leis en esta Univⁿ. dos cursos en esta facultad. Otro real ^{to} Dec^{to} ^{to} Dec^{to}, cuyo real Decreto, es original el ^{to} sig^{te} = aqui el ^{to} Dec^{to} real Decreto: Y otro por la Univⁿ se acordó in voce lo que resultan del a^o 2^o = Seare. El ^{to} Dec^{to} q^e se expresa anteriormente, se halla orig^l en la extension de este Claustro. En segunda se leio un oficio del Cavallero Coronel ^{to} Dec^{to} del Regim^{to} de Milicias de esta Univⁿ. ofreciendose a la Univⁿ.



Oficio del Coronel } un motivo es haverle destinado a este servi-
cio, y el oficio original es el siguiente: ^{te} aqui el oficio:
El Sr. Coronel } informo al Clamo: haver con-
sultado a Dno Sr. Coronel, manifestandole q. lo havia
propuesto a la Gm. y q. agradeceria su sincera oferta; y la
Gm. in voce, como en lo q. esta por B acuerdo =

pto. A. En seguida se leieron las Juntas a 22 y 23 del pre-
sente mes celebradas, con el fin de proponer a la
Gm. lo que podria hacerse, verificada la visita que
parece ^{haber} encargada a los Srs. Dn. D. Geronimo Castillon
Maestre Escuela de Dn. Obispo electo de Tarazona,
y al Sr. D. D. Manuel Cavallero del Pono del Gremio
i Clamo: de esta Gm. de Salam. Cat. de Prima o Ca-
nonos o Concilio General Jubilado, del Consejo de Ind.
y Oficio de honorario de la real Chanc. de Valladolid;
y con efecto se leio el informe, q. se halla en esta
Jta. a 23 del presente mes, ~~informe~~ inform. con:
emplata la misma acomodada a las circunstancias
del dia; y oydo todo por el Clamto, con lo que
informo la Jta. sobre la dificultad de poder recibir a los
Sr. Visitadores por reparados, i q. se acomodaba mejor
viviendo unidos a la Gm., para poderles recibir con
igual obsequio i ceremonia, se puso a tratar sobre
el particular en la forma ^{este} siguiente

D. Arago: y sea se conforma con lo q. propone la S^{ta}

D. Cortes: q. por ahora no le parece se haga visita alguna
y q. sea a un t^{er} q. la S^{ta} sepa de oficio y concurra con
los v^{os} visitadores:

D. Contreras: q. se visite al S. Cuartel q. se visite al V. Cortes
Non.

Castañon: se conforma con lo q. propone la S^{ta} aunque la visita
se hace hacer a los dos v^{os} visitadores en un mismo dia,
i como a los mismos se puede arrear lo q. sea necesario
en la Capilla.

Núñez: M. pero q. no rebaja nada h. t. q. se sepa i conde de
la com. en un modo q. no pueda dudarse de ella

Zatarain: Hay a los dos de la comision, la aparece, y
q. continuen para las dificultades q. ocurran

Delgado: H. or S. inter.

M. Pafols: Aprueba todo lo q. dice la S^{ta} que al ser
Cavallero, no se le visite con la formalidad que
se expresa, y si solo de conf. y proponerle
cuando con su senioria p^ota q. manifiesta la
y q. en la vota p^ota tiene entendido que



21
Asi se vea en Sevilla =

Uñeros: reforma en el to =

Uñeros: Yto al Sr. Obispo =

Uñeros: Yto y q. si q. de Regre al Sr. Carrillon no con =

tine de la unida formalmente se le visita con =

por como Persona distinguida; no como a =

Uñeros

Uñeros

Uñeros: Yto al Sr. Obispo =

Fernandez Yto para q. se haga la visita en =

ceremonia al Sr. Carrillon se Regre al Sr. D. =

Cuallero =

Cortes y Dely. reforman en el Sr. Obispo =

Uñeros: se conforma en todo con la Ley =

Uñeros: Yto al Sr. Obispo para q. se visite =

de ceremonia al Sr. Carrillon se visita =

tambien al Sr. Cu =

Uñeros: Yto al Sr. Obispo =

Uñeros: Yto al Sr. Obispo =

Uñeros: Yto al Sr. Obispo = Y asi tratado i conferen =

AVSA



estado se acordó lo q. se acuerda en act. 4.ª de Mayo

p.º 5.º

En segunda to el Sec.º se hará presente a la Univ.º q.

D.º Pedro Pecharombar Veterin.º de Abanda a D.º

Corrante de Medicina de esta Univ.º en el a.º de 1808

havia acudido a la Junta Disputa de Cursos celebrada

en 17 de Abril prox.º pasado, di sin a q. en atención

a los a.º q.º havia servido durante la pasada guerra

a los Hospitales de Ejército a Cm.º Rodrigo de

Valverde se le habilitasen los cursos necesarios

pa.º presentarse a examen de B.º en Medicina; la

Junta acorda se debería presentarse legalizado

en forma los certificados q.º presento; y habiendolo

asi ejecutado se celebró otra Junta en ~~el día~~

de ayer 23 de Mayo presente en la q.º atendiendo a

los a.º q.º ha servido a los Hospitales de Ejército se

acorda habilitarle dos a.º en la fac.º de Medicina; q.º

en el q.º le falta pa.º presentarse a recibir el grado de

B.º en d.ºa fac.º.º ha de asistir en clase a discípulo de

las Carr.º de Fisiología; Patología; y en el de Oyente a la

de Materia Médica; en todo lo q.º ha de ser examinado



examen de dho grado ve Sr. con la concesion de la
luis base la aprobacion de la Un^{da}; Y enterado el
Clam^o. disp^o conformarse en todo con lo disp^o
por la ~~Instru^o con la habitacion de la Un^{da}~~
~~Un^{da} a ~~medida~~ D. Pedro Yane lo yemanifesto~~
in voce la Un^{da}. = Yane el acc^o 5 =

Clam^o de Cort^o

En seguida se levanto el Claustro pleno quedando
formado el de Cort^o a las 9^{as} se expresaron en sus
votos; y en el ve leio, un oficio del Sr. Com^o del Cre:
dijo publico de esta Un^{da} como correspond^o a este Claustro,
Dirigido a recordar la contestacion a la Un^{da} a cerca de
la venta de la Corte de Fisica Experimental en q^{ta} esta
Subst^o el Sr. D. D. Jph Becerra, emio oficio ori:
ginal en el regim^o..... aqui el oficio..... En seguida
se leio el oficio de la Un^{da} en contestacion al anterior:
que dice asi..... aqui el oficio de la Un^{da}..... Yape
todo por el Claustro, determino in voce lo que
resulta en el acc^o 6 = Yane =

P. 207
Después el R. P. M. Fray Benito Profeta



como individuo a la Jta. a Udm. en hno presente a la
 Jmud con arreglo al otro a la cedula; que ha sido
 bastante tiempo y q. no se han merecido el Udm.
 de la Jmud a Udm. D. Diego Lope de Vega,
 y q. habiendo sido se ha visto notado por
 q. las rentas de Udm. q. algun no lo ha visto
 hecho, y q. podria haber perjuicio en esta
 dilacion y mucho mas si se acercaba la re-
 coleccion de rentas de este año, porq. se reunirian
 mas rentas, y responsabilidad y q. si se parase
 de varios officios q. habria pasado la Jta. a
 la Udm. de este Udm. no vendria las entas
 por lo q. la Udm. resolveria lo q. merecieren, y
 el Clamo. q. lo refiere y desea q. informe
 Dho. Jmo. a cerca de si podria, y convendria o no
 q. continuase dha. Udm. en la Udm. para si
 votar en las Juntas siguientes
 D. Alonso q. la Jta. a su arbitrio le de el q. q. le pareciera pa-
 ra pres. a las entas a la Udm. al Udm. D. Juan de Torres
 y con facult. absoluta para todo lo demas arroyo en
 este punto
 Pando y q. sobre todo lo demas tome las prov. q. le parecieren.
 Cea. Cortes. Cantero. Diego. Pando. Jto. a Udm.
 Udm. en Umo.



pero no votada y q. no paze a lo dñs al término de
las cuentas.

Señal: a arbitrio de la Jta

8. Can. Decano; a arbitrio de la Jta

Dr. Hinofosa D. N. de Universidad =

El último se el mismo N. P. U. Fr. Benito Drafob como
individuo de la Jta en Ud. on. havió presente a la
Jta. q. la Junta en cumplim. to de la com. y. la
dio en Clam. or Cat. de 19 del presente a cerca de q.
informare lo q. se podria sobre la solicitud i oficio del
Comand. de Unibicia a fin de la Univ. contribucion p. la
construccion de Bandera p. dho Regim. havia acordado
y. la Univ. unida con el 11. no. Can. de esta Univ. podrian
dar una Bandera p. el expresado Regi-
m. to. teniendo consideracion al estado en q. se ha-
llaban cada una respectivamente de estos dos Comunidades.
Y aydo dho informe para a votar el Clam. sobre
el particular en la forma siguiente:

D. Aviso: q. unida la Univ. al Cas. se de a un especie
una bandera al Regim. Provincial por las
dos Com. unidas —



Pardo M. Cea M. Cortes Cantero Entramun ~~Dolgora~~

Adg. v. a. ~~Juan~~
Rafols ~~Lo~~ los votados

Merca: 8. or Juan
Perez Garcia: Juan M.

O conia 6. Cance M.

Hinojosa M. M. = Y asi tratado i conf. de acuerdo
lo que resulta del 8. an. de 8. an. de 8. an.

~~Ant. voto en la J. n. donde las dos Com. de la
Yandera en especie =~~



Que se que cumpla i execute el real Decreto del Consejo
1.º para q.º supetendone di examen i hallamos habido a D.º Ventura
ra Gonzalez Romero, se le habiliten los dos cursos de Filo-
sufi ganados en el Semina.º conciliar de Segovia, con lo demas
q.º expresa otro real Decreto sobre conmutac.º del curso de
Fisica, y probaren de los dos a Leris, y q.º el V.º P.º de
su discipulo nombre su para q.º le hagan el examen.

2.º Que se que cumpla i execute el real Decreto del Consejo
dispensando dos cursos en la carrera de Leris al B.º
D.º Diego Antonio Gonzalez.

3.º La Universidad queda enterada i conforme con la con-
tencion q.º el V.º P.º hizo al V.º Coronel de Milicias
con motivo de ofrecerse a la Ymo.º en su destino.

4.º La Ymo.º se conforma con lo q.º propone la Junta en su
informe, i confut.º de q.º por ahora se visite al V.º D.º
Man.º Cavallero de confianza p.º ponerle de acuerdo
sobre la reunion de los dos V.º Visitadores p.º venir a
la Ymo.º med.º de haver manifestado su voluntad q.º asi
lo desea, pero q.º el dia q.º se visite al V.º Carillon
de ceremonia se le visite del mismo modo al V.º Car-
vallero, y q.º continúe la misma com.º p.º facilitar todo

lo q^o se necesita hacer, sobre este asunto
con tal = enm. vale =

5. La G^{ra} S^{ra} aprueba la dispensa de dos cursos de medicina
q^o la Jta de Dip^{ta} a cursos del día a ayer 23 de Mayo
ha hecho a D. Pedro Pecharoman Cirujante medico
por los d^{os} q^o sirvió de Practic. medico en los Hospitales
de Exército en la guerra pasada, baxo la prevision de
ser examinado por el Colegio medico, y todo lo demas
q^o expresa la Junta

Clam.º de Cated.º

6. Se aprueba la contestac^o q^o la Jta ha dado al Sr
Com^o de Cred^o p^o a cercar la venta de la Cate^o
de Fisica Experimental de q^o es Jubilado el Sr. D.
D. J^oh Becarcho

7. Que la Jta en arbitrio se de el tiempo q^o le p^onerca
pa la presentac^o de los cuentas a la Jndic^o de D. Ju:
don tado Torrigrosa Adm^o q^o fue en la Jta de Alca^o
de la G^{ra} S^{ra}, y facultades absolutas a la Jta pa todo lo
demas omejo a este punto.

8. Que unida la G^{ra} S^{ra} con el Ill.º Cav.º de esta V.º Jta de Cai:
tedral se de en especie una bandera al Regim.º Pro:
v^oncial por los dos Comunidades unidas

D. Ninojosa
Pecior.

D. Ayuso

Ledesma

Sec.º



Clam. Sede. Cont. como sigue

- 5. Se aprueba la contestacion q. se le hizo a D. D. de la Com. de. or credito pp. de or curer a la renta de la Caba de Pisco Espiritu. or q. es Substancia or con Sr. Pacheco
- 7. Que la Srta. Adm. or su arbitrio le de el pto q. le p. arcaen or la Smda. de D. D. de los tades or rregras Adm. or q. se or en la Srta. Alva. p. or la presentacion de las Cuentas; con fac. or abro. or en la Srta. p. todos lo abros. or go. or este punto
- 8. Que vnda. la Smda. con el Sr. M. Cas. or se or or Srta. Cont. or se de or especie una Com. or para ab. Sr. D. or moral por los Sr. Comi. or indades unidas

AVSA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LINGÜÍSTICAS
 CAROLINA GARCÍA
 1950

2
Clam.º plano i de Car. de R.º de Mayo de 1815.

+ Fue se por simple y de carta el Real Decreto

1.º En Consejo de S.º Mariano de los curas de S.º Pedro

a S.º de San Juan. En S.º Mariano, con lo donado q.º

de nombrar en el Sr. D.º de S.º de S.º de S.º

2.º Que se p.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

3.º La S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

cont.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

4.º La S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

a los org.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

5.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º

de medicina, con suma hecha a S.º de S.º

de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º